



Análisis jurídico sobre la igualdad de condiciones de los progenitores en la tenencia de menores en el sistema legal ecuatoriano

Legal analysis on the equality of conditions of parents in the possession of minors in the Ecuadorian legal system

Análise jurídica sobre a igualdade de condições dos pais na posse de menores no ordenamento jurídico equatoriano

Jorge Eduardo Eras-Baque ^I

jorgee@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-3076-3565>

Diego Emilio Sanchez-Gomez ^{II}

diegoe@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-4455-3611>

Guido Miguel Ramirez-Lopez ^{III}

guidom@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-9801-1888>

Correspondencia: jorgee@gmail.com

Ciencias Sociales y Políticas

Artículo de Investigación

* **Recibido:** 20 de julio de 2024 * **Aceptado:** 07 de agosto de 2024 * **Publicado:** 03 de septiembre de 2024

- I. Universidad Técnica De Machala, Unidad Académica De Ciencias Sociales, Carrera De Derecho, Machala, Ecuador.
- II. Universidad Técnica De Machala, Unidad Académica De Ciencias Sociales, Carrera De Derecho, Machala, Ecuador.
- III. Doctor, Universidad Técnica De Machala, Unidad Académica De Ciencias Sociales, Carrera De Derecho, Machala, Ecuador.

Resumen

Dentro del presente artículo se analizó en el sistema legal ecuatoriano, la igualdad de condiciones de los progenitores en la tenencia de menores ya que es principio reconocido y protegido por la Constitución y diversas leyes. La Constitución de la República del Ecuador (2008), en su artículo 69, establece la igualdad de derechos y deberes de los padres en el cuidado y educación de los hijos, sin discriminación alguna.

Sin embargo, dentro del Código de la Niñez y Adolescencia (2003), en su artículo 106, refuerza este principio al señalar que, en caso de separación de los progenitores, se debe procurar que ambos mantengan relaciones significativas y afectivas con sus hijos, siempre que esto no perjudique su bienestar. Este código también establece que la tenencia puede ser compartida o individual, dependiendo de lo que sea más beneficioso para el menor.

En la práctica jurídica, los jueces de familia tienen la responsabilidad de evaluar cada caso particular, considerando siempre el interés superior del niño, un principio fundamental en el derecho ecuatoriano. Este interés superior implica analizar múltiples factores, como la capacidad de cada progenitor para proporcionar un entorno seguro y afectivo, la opinión del menor, y la estabilidad emocional y económica de los padres.

Las reformas recientes y la jurisprudencia muestran una tendencia hacia la implementación efectiva de la igualdad de condiciones entre los progenitores. La capacitación continua de jueces y abogados en temas de género y derechos de la infancia es esencial para avanzar en este ámbito. Así, el sistema legal ecuatoriano busca garantizar que las decisiones sobre la tenencia se basen en criterios objetivos y en el bienestar del menor, promoviendo una participación equilibrada de ambos padres en su crianza y desarrollo.

Palabras claves: Constitución; Código de la Niñez y Adolescencia; Tenencia; Igualdad; Progenitores.

Abstract

Within this article, the Ecuadorian legal system analyzed the equality of conditions of parents in the custody of minors, which is a principle recognized and protected by the Constitution and various laws. The Constitution of the Republic of Ecuador (2008), in its article 69, establishes the

equality of rights and duties of parents in the care and education of children, without any discrimination.

However, within the Code of Children and Adolescents (2003), in its article 106, this principle is reinforced by stating that, in the case of separation of parents, it is necessary to ensure that both maintain meaningful and emotional relationships with their parents. children, as long as they are not going to harm your well-being. This code also establishes that the lease may be shared individually, depending on what is most beneficial for the minor.

In legal practice, family judges have the responsibility of evaluating each particular case, always considering the best interests of the child, a fundamental principle in Ecuadorian law. This best interest involves analyzing multiple factors, such as the ability of each parent to provide a safe and affectionate environment, the opinion of the minor, and the emotional and economic stability of the parents.

Recent reforms and jurisprudence show a trend towards the effective implementation of equal conditions between parents. The continuous training of lawyers on gender issues and children's rights is essential to advance in this field. Therefore, the Ecuadorian legal system seeks to ensure that decisions regarding leasing are based on objective criteria and the well-being of the child, promoting balanced participation of both parents in the development and development of their child.

Keywords: Constitution; Code of Childhood and Adolescence; Lieutenant; Equality; Progenitors.

Resumo

Neste artigo, o ordenamento jurídico equatoriano analisou a igualdade de condições dos pais na guarda dos menores, princípio reconhecido e protegido pela Constituição e por diversas leis. A Constituição da República do Equador (2008), em seu artigo 69, estabelece a igualdade de direitos e deveres dos sacerdotes no cuidado e na educação das crianças, sem qualquer discriminação.

Porém, dentro do Código da Criança e do Adolescente (2003), em seu artigo 106, esse princípio é reforçado ao afirmar que, no caso de separação dos pais, é necessário garantir que ambos mantenham relacionamentos significativos e afetivos com seus pais. crianças, desde que não prejudiquem o seu bem-estar. Este código estabelece ainda que o arrendamento poderá ser partilhado individualmente, dependendo do que for mais vantajoso para o menor.

Na prática jurídica, os juízes de família têm a responsabilidade de avaliar cada caso particular, considerando sempre o melhor interesse da criança, princípio fundamental do direito equatoriano. Este interesse superior envolve a análise de múltiplos factores, tais como a capacidade de cada progenitor proporcionar um ambiente seguro e afectuoso, a opinião do menor e a estabilidade emocional e económica dos progenitores.

As recentes reformas e a jurisprudência mostram uma tendência para a implementação efectiva de igualdade de condições entre os pais. A formação contínua de advogados sobre questões de género e direitos das crianças é essencial para avançar neste domínio. Portanto, o sistema jurídico equatoriano procura garantir que as decisões relativas ao arrendamento sejam baseadas em critérios objetivos e no bem-estar da criança, promovendo a participação equilibrada de ambos os pais no desenvolvimento e desenvolvimento do seu filho.

Palavras-chave: Constituição; Código da Infância e Adolescência; Tenente; Igualdade; Progenitores.

Introducción

Al momento de referirnos sobre la igualdad de condiciones de los progenitores en la tenencia de menores en el sistema legal ecuatoriano, debemos realizar un análisis jurídico que concierne a este tema ya que tiene una gran relevancia y complejidad. En el Ecuador, el marco normativo busca garantizar que tanto el padre como la madre tengan iguales oportunidades y responsabilidades en la crianza y el cuidado de sus hijos, especialmente en casos de separación o divorcio. La Constitución de la República del Ecuador y el Código de la Niñez y Adolescencia son los pilares fundamentales que rigen esta materia, estableciendo principios de igualdad, no discriminación y el interés superior del niño como ejes centrales.

Por lo que, recordemos que nuestra constitución del Ecuador del (2008) en su artículo 1 indica que "El Ecuador es un estado constitucional de derechos", pues esta letra "s" que se le agrego a la palabra "derecho" destruye actuaciones legales apegadas estrictamente a la ley, y constitucionaliza las actuaciones procesales y sociales de los ciudadanos ecuatorianos y extranjeros que radiquen en el Ecuador, además debemos agregar que en nuestra Carta Magna establece un principios fundamental que es la igualdad, en la cual debe ser reconocido a todas las personas, con la finalidad de procurar el desarrollo de la sociedad con las mismas condiciones para todos.

No obstante, la implementación práctica de estos principios enfrenta varios desafíos, a lo largo de la historia se ha visto involucrado las decisiones judiciales han tendido a favorecer a las madres en la asignación de la tenencia, reflejando estereotipos de género que asocian el rol de la mujer con el cuidado y la crianza. Esta realidad ha generado debates y críticas, promoviendo un movimiento hacia la reevaluación de tales prácticas y la adopción de criterios más equitativos y basados en el mérito de cada progenitor.

Por lo tanto, en el contexto, de igualdad de condiciones de los progenitores en la tenencia de menores en el sistema legal ecuatoriano es un tema crucial para asegurar que las decisiones judiciales se alineen con los principios constitucionales y legales. Además, la jurisprudencia reciente muestra un avance hacia un enfoque más equilibrado, donde se reconoce la importancia de la participación activa y equitativa de ambos padres en el desarrollo y bienestar del menor. Así, el análisis jurídico de este tema se convierte en una herramienta esencial para promover la justicia y la igualdad en el sistema legal ecuatoriano.

Problemática

El sistema jurídico ha experimentado cambios significativos en los últimos años en relación con la tenencia de menores. La igualdad de condiciones en la tenencia de menores es un tema crucial en el ámbito legal y social, ya que busca garantizar que tanto los padres como las madres tengan las mismas oportunidades y derechos en la crianza y cuidado de sus hijos.

En el Ecuador específicamente dentro del sistema legal ecuatoriano, se puede observar que existe una preocupante disparidad en lo que respecta a la igualdad de condiciones de los progenitores en la tenencia de menores, en la cual coexisten factores tanto socioeconómicos y estereotipos de género que pueden influir negativamente en la toma de decisiones judiciales. Por ende, esto genera tensiones y desafíos en la búsqueda de un equilibrio justo y equitativo en la custodia de los menores, por lo tanto, esto podría afectar al desarrollo emocional, como también el bienestar de los menores involucrados.

Por lo cual, al referirnos sobre la tenencia de los menores debemos hacer énfasis que esta figura jurídica se da cuando los padres se divorcian, en la terminación de la unión de hecho, de igual manera cuando uno de los progenitores por algún tipo circunstancia emigra a otro país otorgando un confió de patria potestad y así mismo concediendo la tenencia del menor.

Objetivo general

Analizar la igualdad de condiciones de los progenitores en lo que respecta a la tenencia de menores dentro de nuestra legislación ecuatoriana.

Objetivos específicos

- Establecer los derechos y responsabilidades de los padres en relación con la tenencia de menores según la legislación ecuatoriana.
- Identificar la disparidad de género en las decisiones judiciales relacionadas con la tenencia de menores en el sistema jurídico ecuatoriano.
- Conocer si existen políticas o programas en Ecuador que promuevan la igualdad de condiciones en la tenencia de menores.

Tipo de investigación

El presente trabajo de investigación se desarrolla mediante el método documental, por lo que es más eficaz al momento de realizar una investigación jurídica, ya que por su naturaleza se convierte en un proceso analítico sintético por cuanto se fragmentará todo lo relacionado de acuerdo a lo planteado que es la igualdad de condiciones de los progenitores en la tenencia de menores en el sistema legal ecuatoriano.

Metodos

Para abordar este trabajo de investigación, se llevará a cabo una investigación exhaustiva de método cualitativo. Ya que se analizará la legislación ecuatoriana relevante, incluyendo los códigos de familia y las leyes relacionadas con los derechos de los menores. Además, se revisarán casos judiciales y sentencias para identificar patrones y posibles disparidades de género en las decisiones de tenencia de menores, conjuntamente se utilizará los siguientes métodos que los detallare a continuación:

- **Método inductivo**, permitir el análisis de la igualdad de condiciones de los progenitores en la tenencia de menores en el sistema legal ecuatoriano.
- **Método analítico**, efectuar un análisis de las normas jurídicas relacionadas al tema sujeto de investigación

- **Método descriptivo**, hacer la exploración de los hechos y el fenómeno ocasionado
- **Método histórico**, mediante el origen del objeto sujeto a investigación, para entender claramente si ha existido igualdad de condiciones de los progenitores en lo que respecta a la tenencia.

Se espera que el análisis revele si existe igualdad de condiciones en la tenencia de menores dentro del sistema jurídico ecuatoriano. Si se identifican disparidades de género o desigualdades en las decisiones judiciales, se buscarán posibles explicaciones y se propondrán recomendaciones para mejorar la equidad en este ámbito. También se espera obtener información sobre las políticas y programas existentes en Ecuador que promuevan la igualdad de condiciones en la tenencia de menores.

Hipotesis

Se busca probar mediante el análisis que se realizara a la normativa jurídica ecuatoriana y también en las decisiones judiciales si existen ciertas limitaciones o prejuicios arraigados en el sistema legal ecuatoriano que pueden influir en la percepción de la capacidad de los progenitores para ejercer la tenencia de los menores, lo que podría resultar en decisiones que no reflejan necesariamente una igualdad real de condiciones, por otro lado los factores socioeconómicos, culturales y de género pueden influir en la forma en que se evalúa la igualdad de condiciones de los progenitores en el sistema legal ecuatoriano, lo que puede llevar a disparidades en la aplicación de la ley y en las decisiones judiciales, sin embargo la jurisprudencia y la interpretación judicial juegan un papel crucial en la determinación de la igualdad de condiciones de los progenitores en la tenencia de menores en Ecuador, ya que pueden establecer precedentes y criterios que influyen en futuros casos judiciales, tanto a favor como en contra de la igualdad de condiciones.

Justificación

La igualdad de condiciones en lo que respecta a los progenitores en la tenencia de menores es un tema fundamental, por el simple hecho que se busca proteger los derechos de los menores y garantizar su bienestar emocional, físico y psicológico tanto durante como después del proceso de separación o divorcio de los padres.

Por lo que recordemos que la igualdad entre los progenitores en cuanto a la tenencia de menores fomenta la corresponsabilidad tanto en la crianza, como en la educación de los hijos, y de esa

manera se fortalece el desarrollo equilibrado de los menores al mantener una relación significativa con ambos padres.

Es por ello que se realizara un análisis jurídico minucioso referente a la igualdad de condiciones de los progenitores en la tenencia de menores, con la finalidad de prevenir cualquier forma de discriminación de género, asegurando que tanto madres como padres tengan igualdad de oportunidades para ejercer la tenencia en igualdad de condiciones.

Sin embargo, al referirnos a la igualdad de condiciones de los progenitores en la tenencia de menores, estaríamos haciendo hincapié con el principio del "interés superior del niño", ya que es fundamental tener en claro que este interés vela por la protección y promoción de los derechos de los niños, por lo que al tomar decisiones que afecten a los niños, se debe considerar primero y principalmente lo que sea mejor para su bienestar y desarrollo integral, teniendo en cuenta sus necesidades físicas, emocionales, sociales y culturales. Es decir, se prioriza el beneficio y el bienestar del niño por encima de cualquier otra consideración, es por ello que debemos observar si se está garantizando las decisiones judiciales priorizando el bienestar y los derechos de los menores en situaciones de custodia y visitas parentales.

Dentro del aspecto jurídico que se pretende implantar en el presente trabajo de investigación que está relacionado al análisis de la igualdad de condiciones de los progenitores con la tenencia de menores, por lo cual se busca reflejar esa garantía que ambos padres gocen de las mismas oportunidades equitativas y condiciones similares para ejercer la protección o la crianza de sus hijos. Esto implica que las decisiones relacionadas con la custodia de los hijos se basen en el interés superior del niño y no en prejuicios de género u otros factores irrelevantes. Por lo tanto, el padre como la madre tenga esa igualdad de derechos y responsabilidades en la crianza y educación de sus hijos, siempre que sea posible y en beneficio del bienestar del niño.

Marco teorico

Antecedentes

Al momento que las parejas con hijos pasan por la separación, suele existir un conflicto en lo que respecta a la tenencia de los menores, por lo que en ciertas parejas no existe ese acuerdo de quien asume la tenencia del menor y se vuela un conflicto entre los progenitores por asumir la tenencia entre menor y es ahí que tanto el padre como la madre lo toma como una especie de reto por asumir la tenencia del menor.

Por otro lado, cuando los padres están en todo el apogeo de la separación, lo que más salen afectado dentro de esta etapa suelen ser los menores, porque al momento de la ruptura familiar los padres suelen pelearse por obtener la tenencia del menor, dejando a un lado la prioridad del menor, según Roizblatt & Leiva (2018) el divorcio puede tener diversos efectos negativos sobre el bienestar de los hijos, así como empeorar la situación económica de la familia. Además, puede ocasionar problemas de comportamiento y emocionales en los padres, así como una crianza ineficaz. Otro aspecto a considerar es la posibilidad de que se pierda el contacto con uno de los progenitores.

Dentro del Ecuador se ha podido constatar que el número de divorcios y separaciones ha aumentado; según el Instituto Nacional de Estadística y Censo (2022) en adelante “INEC”, en el año 2021 existieron 22.488 divorcios reflejando un incremento significativo a los anteriores años (p.5). Como consecuencia, la separación familiar puede acarrear una serie de inconvenientes relacionados con la participación de ambos padres en la crianza de los menores. Esto se debe a que los temas relacionados con la niñez y la adolescencia se han vuelto cada vez más comunes tanto desde el punto de vista legal como cultural.

La separación de los padres es un proceso complejo que requiere especial atención al bienestar de los menores. Es fundamental que los progenitores prioricen el interés superior del niño al momento de determinar la tenencia, asegurando que se satisfagan sus necesidades emocionales, físicas y psicológicas por encima de cualquier otra consideración.

Es decir que el interés superior del niño debe prevalecer como lo establece la (Constitución de la República del Ecuador, 2008) en su artículo 44 que textualmente indica lo siguiente: “El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas”.

Como se puede constatar dentro de nuestra constitución garantiza y prevalece el interés superior del niño, por lo tanto, los progenitores deben considerar lo más factible para el menor en lo que concierne a su tenencia, por ende, es muy importante que exista la participación activa de ambos progenitores en la vida de los hijos, promoviendo relaciones significativas y equilibradas con cada uno de ellos.

Además, cuando los progenitores estén pasando por una ruptura familiar se debería enfatizar una relación de cooperación entre los progenitores con la finalidad que los menores no salgan afectados

por la separación de sus padres, por lo tanto, se debe priorizar al diálogo, la comunicación efectiva y la toma de decisiones conjuntas en beneficio de los hijos.

“Ahora bien, en el tema que nos concierne es necesario comprender como es que surge la idea de la tenencia, esta idea es bastante contemporánea y se produce a partir de que se producen los divorcios ya que nace la preocupación de quien es el padre que está capacitado para el cuidado y crianza de los hijos, es justo por ello que se vio la necesidad de crear esta figura jurídica. Por regla general se asocia la crianza y el cuidado con la madre y es esta quien a lo largo de la historia de la humanidad la que ha tenido que responder por los hijos y el cuidado del hogar, sin embargo en la actualidad se considera que esto vulnera los derechos del padre ya que los dos serían los responsables del cuidado de los hijos; con este creciente problema los diversos países alrededor del mundo se vieron en la obligación de crear normas que regulen la situación de los menores cuando sus padres se divorcien” (JÁUREGUI & CAMPOVERDE, 2022, pág. 17).

Como se puede evidenciar que los tratadistas Jáuregui y Campoverde nos expresan que la tenencia surge con la aparición de la separación familiar, por lo que se buscó implementar esta figura Jurídica que es la tenencia, ya que se determinaba entre los progenitores quien era el más apto para la crianza y el cuidado, sin embargo, en los tiempos ambiguos la madre era considera el núcleo familiar en lo que concierne a la crianza y al cuidado de los menores. Pero en la actualidad ya no solo la madre es considera para que asuma la custodia del menor, sino que también el padre tiene la misma condición de asumir la custodia del menor, ya que al no considerar por igual la igualdad de los progenitores en lo que concierne a la tenencia se estaría vulnerando los derechos de algún progenitor.

Derecho de igualdad

Recordemos que nuestra constitución del Ecuador del (2008) en su artículo 1 indica que "El Ecuador es un estado constitucional de derechos", pues esta letra "s' que se le agrego a la palabra "derecho" destruye actuaciones legales apegadas estrictamente a la ley, y constitucionaliza las actuaciones procesales y sociales de los ciudadanos ecuatorianos y extranjeros que radiquen en el Ecuador, además debemos agregar que en nuestra Carta Magna establece un principios fundamental que es la igualdad, en la cual debe ser reconocido a todas las personas, con la finalidad de procurar el desarrollo de la sociedad con las mismas condiciones para todos.

De igual manera, el artículo 11, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) indica lo siguiente “Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades” (p. 11). Por lo tanto, al referirnos de la igualdad de condiciones de los progenitores en lo que respecta a la tenencia estaríamos haciendo alusión por la igualdad de derechos y responsabilidades entre los progenitores, sin discriminación de género. Esto implica superar los estereotipos de género que históricamente han asignado roles específicos a cada progenitor en la crianza de los hijos.

“Si bien es cierto, el Ecuador ha mejorado la igualdad de condiciones con base a los derechos de los menores, todavía existe una vulneración visible sobre todo en el derecho del progenitor y el interés del niño o niña en cuanto a la tenencia ya que se otorga solamente a la madre, dejando al padre en una situación de desigualdad de derechos. Así, la tenencia de los hijos, no es ajena a esta realidad, los padres se interesan por dedicar más tiempo a sus descendencias, no obstante, prevalece en algunos administradores de justicia un pensamiento marcado por la historia, al otorgarse la custodia a uno de los progenitores «la madre». En la práctica es difícil que los padres lleguen a acuerdos convergentes sobre la crianza de los hijos, lo cual motiva que existan pugnas en el campo jurídico para obtener la tenencia de los menores” (Bermeo-Cabrera & Pauta-Cedillo, 2020).

Por lo tanto, los tratadistas Cabrera y Cedillo, nos dan a conocer que en el Ecuador se ha implementado el principio de igualdad a los progenitores significativamente en lo que respecta a la tenencia, por lo que aún existe esa dicotomía que solamente se le debe otorgar la tenencia a la madre por ser el núcleo familiar dejando a un lado al padre y no garantizando esa igualdad de condiciones de los progenitores en cuanto a la tenencia, ya que algunos Jueces tienen ese pensamiento ambiguo que al único progenitor que se le debe entregar la custodia del menor es a la madre, por lo que se vulneraría el principio de igualdad del padre a no verificar la condiciones de ambos progenitores si gozan de la de una buena estabilidad con la finalidad de darle un buen estilo de vida al menor.

Sin embargo, dentro de nuestro sistema judicial con la finalidad de garantizar que las decisiones respecto a la custodia se tomen de manera imparcial, justa y en función del interés superior del niño, considerando la igualdad de condiciones entre los progenitores como principio fundamental.

Ya que, para la obtención de la tenencia del menor se debería considerar como fundamental evaluar cada situación de manera individual, tomando en cuenta factores como las capacidades parentales,

el entorno familiar, la relación con los hijos, entre otros, para determinar la mejor opción en términos de custodia.

Procesos judiciales

Para determinar si existe igualdad de condiciones de los progenitores en la tenencia de menores en el sistema legal ecuatoriano debemos corroborar con procesos judicial, en el cual se pueda comprobar que los juzgadores de justicia dentro del sistema legal ecuatoriano estén impartiendo esa igualdad entre los progenitores relacionado a la tenencia de los menores.

Dentro del proceso Judicial con número 07205-2023-01301, que se inicio por una demanda de tenencia el cual el señor Espinoza Quijije Nelson Gustavo reclamaba la tenencia en contra de la señora Grin Smidt Johanna Estefania, con la finalidad de que le sedan la tenencia de sus hijos, ya que la parte actora alega que desea que vivan bajo su amparo y protección, el cual su intención no es alejar a la madre de mis hijos, sino que se me otorgue la Tenencia para que así pueda tener la tranquilidad y cuidado que mis hijos de su edad requieren y más a uno de ellos tiene doble vulnerabilidad por poseer una discapacidad, adicional que es factible para cualquier trámite de índole legal. Otra situación que es importante alegar es que la madre no se opone a que se me entregue la Tenencia de sus hijos.

En la cual el Juez que llevo la causa ya antes mencionada en el presente trabajo que considera que dicha cesión, no contraviene disposición supranacional, constitucional o legal alguna, ni afecta el interés superior del niño NELSON PAUL ESPINOZA GRIN y los adolescentes JEREMY GUSTAVO ESPINOZA GRIN y JORGE ARMANDO ESPINOZA GRIN, ni se evidencie sea perjudicial para su desarrollo integral; de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 44 y 45 de la Constitución de la República; Art. 9 de la Convención de Derechos del Niño; Arts. 60, 104, 105, 106 numeral 1 y parte final del numeral 6, del Código de Niñez y la Adolescencia, por ende, decide resolver lo siguiente: declarar con lugar la demanda y conceder la Tenencia del niño NELSON PAUL ESPINOZA GRIN y los adolescentes JEREMY GUSTAVO ESPINOZA GRIN y JORGE ARMANDO ESPINOZA GRIN a su padre NELSON GUSTAVO ESPINOZA QUIJIJE, el mismo que estará bajo su cuidado y protección. Se fija visitas a favor de la madre señora JOHANNA ESTEFANIA GRIN SMIDT, los días domingo de 09h00 hasta la 17h00, en coordinación con el padre, la madre podrá irlos a retirar a las 9 de la mañana y retornarlos al hogar a las 5 de la tarde.

Por lo tanto, es un claro ejemplo que por medio de este administrador de justicia que llevo dicha causa puso en una balanza que era más idóneo para los menores, en la cual le otorgo la tenencia de los menores a su señor padre y se puede constatar que si existió esa igualdad de condiciones entre los progenitores al momento que reclamen la tenencia de sus hijos que se valora quien está más idóneo para el cuidado y protección de los menores.

Por qué recordemos que el Código de la Niñez y Adolescencia (2003) en su Artículo 1 indica textualmente lo siguiente: “Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad”.

Por otro lado, podemos evidenciar dentro del proceso judicial con número 07205-2020-01666, que inicio también por una demanda de Tenencia, en donde el Actor fue el señor Carrillo Zapata Rene Oswaldo y la demanda fue la señora Aquino Morillo Sandra Joseth, la cual la parte actora solicitaba el cuidado y la tenencia del menor Renato Alexander Carrillo Aquino, sin embargo, la Jueza que llevo dicha causa trato de dilatar el proceso con la finalidad de que la Tenencia la mantenga la parte demanda, convocando a un sin número de Audiencia, en la cual indicaba que para el menor debía estar expresamente con su madre ya que era un pilar fundamental para su desarrollo, además se puede constatar en el proceso Judicial antes mencionado la Jueza aun no da una sentencia para ver a quien se le otorga la Tenencia del menor, por ende, se puede evidenciar claramente que existe una desigualdad en lo que respecta a los progenitores en lo que concierne a la tenencia de menores en nuestro sistema legal ecuatoriano.

Según (ANILEMA, 2022) indica lo siguiente: “la existencia del régimen jurídico constitucional y legal este es el caso de la tenencia dentro del Código de la Niñez y la Adolescencia, confía el cuidado y crianza solo a uno de los padres mientras tanto el otro progenitor deben cumplir un horario de visitas, que no permite una conveniente relación entre los padres que no tiene la tenencia del hijo” (pág. 13).

por lo tanto, se puede determinar que aún existe criterios ambiguos en lo que concierne a quien debe asumir la tenencia de los menores, ya que algunos administradores de justicia piensan que la madre debe ser la única que se quede al cuidado del menor, dejando a un lado al padre y dejando en desigualdad al momento de que algún progenitor quiera asumir el cuidado y desarrollo del

menor, ya que recordemos que para otorgar la tenencia de un menor se deben observar algunos factores como la estabilidad económica, emocional y psicológica.

Conclusión

La igualdad de condiciones de los progenitores en la tenencia de menores es un principio fundamental en el sistema legal ecuatoriano, respaldado tanto por la Constitución como por el Código de la Niñez y Adolescencia. Estos instrumentos legales buscan asegurar que las decisiones sobre la tenencia se realicen de manera equitativa, priorizando siempre el interés superior del niño. A pesar de estos avances normativos, la implementación efectiva de la igualdad entre padres y madres enfrenta desafíos significativos.

Históricamente, la tendencia judicial ha favorecido a las madres en la adjudicación de la tenencia, reflejando estereotipos de género que asocian a la mujer con el rol principal de cuidadora. Esta práctica ha sido cuestionada y está en proceso de cambio, gracias a una creciente conciencia sobre la necesidad de evaluar las capacidades y circunstancias de cada progenitor de manera objetiva y sin prejuicios de género.

La capacitación continua de jueces y abogados en temas de género y derechos de la infancia es crucial para avanzar en la implementación efectiva de la igualdad de condiciones. La formación adecuada puede ayudar a garantizar que las decisiones judiciales se basen en criterios objetivos y en el bienestar del menor, evitando decisiones basadas en prejuicios o estereotipos. Además, la jurisprudencia reciente muestra una tendencia hacia la adopción de prácticas más equitativas, reconociendo la importancia de la participación activa de ambos padres en la crianza y desarrollo del niño.

Es fundamental que el sistema legal ecuatoriano continúe fortaleciendo estos principios a través de reformas legislativas y la promoción de una cultura jurídica que valore la igualdad de condiciones entre progenitores. La adopción de políticas y prácticas que fomenten la corresponsabilidad parental no solo beneficia a los padres, sino que también promueve el bienestar integral del menor, asegurando su derecho a mantener relaciones significativas y afectivas con ambos progenitores.

En conclusión, el análisis jurídico de la igualdad de condiciones en la tenencia de menores en Ecuador revela tanto avances significativos como desafíos persistentes. Es esencial que el sistema continúe evolucionando hacia una práctica judicial más equitativa y justa, garantizando que todas

las decisiones se tomen en el mejor interés del niño y en un marco de igualdad y respeto para ambos progenitores.

Referencias

1. ANILEMA, Y. M. (2022). La tenencia compartida y la corresponsabilidad paternal. TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCION DEL TITULO DE ABOGADO, Riobamba. Recuperado el 29 de Julio de 2024, de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/9288/1/Naula%20Anilema%2C%20Y.%282022%29%20La%20tenencia%20compartida%20y%20la%20corresponsabilidad%20paternal..pdf>
2. Bermeo-Cabrera, F. E., & Pauta-Cedillo, W. H. (2020). Vulneración en el principio de igualdad en la tenencia de hijos menores de edad. Polo del Conocimiento, 1114-1133.
3. CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. (3 de Julio de 2003). Ediciones legales. Recuperado el 23 de Julio de 2024, de <https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/este-es-06-C%C3%93DIGO-DE-LA-NI%C3%91EZ-Y-ADOLESCENCIA-Leyes-conexas.pdf>
4. Constitución de la República del Ecuador. (20 de Octubre de 2008). LEXIS. Recuperado el 25 de febrero de 2024, de LEXIS: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
5. Instituto Nacional de Estadística y Censos. (mayo de 2022). Boletín técnico N°01-2022-REMD. 1-13. Recuperado el 25 de enero de 2024, de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Matrimonios_Divorcios/2021/Bolet%C3%ADn%20t%C3%A9cnico_MYD_2021.pdf
6. JÁUREGUI, D. I., & CAMPOVERDE, M. A. (2022). LA INSERCIÓN DE LA TENENCIA COMPARTIDA EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA COMO UN RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO A LA IGUALDAD DE LOS PROGENITORES. (TRABAJO DE TITULACION PREVIO A LA OBTENCION DEL TITULO DE ABOGADO) , Cuenca.
7. Roizblatt S, A., Leiva F, V., & Maida S, A. (abril de 2018). Separación o divorcio de los padres. Consecuencias en los hijos y recomendaciones a los padres y pediatras. Revista

chilena de pediatría, 89(2), 166-172. Recuperado el 25 de febrero de 2024, de <https://www.scielo.cl/pdf/rcp/v89n2/0370-4106-rcp-89-02-00166.pdf>

© 2024 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).